CONSTANCIA SECRETARIAL: Al titular del Despacho le fue concedida licencia por luto desde el 09 hasta el 15 de febrero del 2023. Así mismo, se hace constar que los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 10 hasta el 15 de febrero del 2023. 16 de febrero del 2023.

ADRIANA PATRICIA RUÍZ PÉREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	EDGAR DE JESÚS FLÓREZ CARDONA
ACCIONADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RADICADO:	050013103001 **2022-00331** 00

ASUNTO: **NO SE INICIA INCIDENTE DE DESACATO**

Valorada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con la información suministrada a la entidad accionada, por medio de correo electrónico enviado el 10 de febrero del año en curso, encuentra este Despacho que se encuentra cumplido lo ordenado en el fallo de tutela proferido el día 23 de septiembre de 2022, en consecuencia, se **ORDENA ABTENERSE DE INICIAR** la presente actuación incidental instaurada por el señor **EDGAR DE JESÚS FLÓREZ CARDONA** en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MA